

Buenos Aires, 15 MAR 1965



Visto el expediente n° 26, Asunto Secreto del año 1964, del registro del Ministerio del Interior, por el que la Policía Federal solicita la distribución del crédito incluido en el presupuesto para el ejercicio 1965, Anexo 25 (Interior), Inciso 7, Item 012, Partida principal 16, Partida subprincipal 808, Partida parcial 1392, en que revista el personal comprendido en el decreto-ley n° 2.075/58,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1°.- Fijase para el personal de oficiales y auxiliares de Coordinación Federal, en concepto de remuneración mensual, los importes que se especifican en planilla anexa.

Artículo 2°.- Distribúyese el crédito del presupuesto para el ejercicio 1965, Sección lra. - Título I - Servicios (Sector 2), A. Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales - N° 1 - Ministerio del Interior: 25-7-012-16-808-1392, en la forma que se indica en las planillas anexas.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Artículo 4°.- Comuníquese a la Policía Federal y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

DECRETO N° 2005 *Mia.*

A

Juan Carlos Buzza
JUAN CARLOS BUZZA

Carlos A. García Tucero
CARLOS A. GARCÍA TUCERO

Juan S. Palmero
JUAN S. PALMERO
MINISTRO DEL INTERIOR

ANEXO 23 - MINISTERIO DEL INTERIOR

TITULO 012 - POLICIA FEDERAL

INCIDIO 7 - GASTOS EN PERSONAL

Partida principal 16, Partida subprincipal 008, Partida parcial 1392
(Su distribución)

Planilla 0008
al artículo 2°

5

2	1	25		7	012
1	2	3	4	5	6



CATEGORIA Y/O CONCEPTO

PARTIDA		Cantidad de cargos, plazas o lugares de trabajo	DESCRIPCIÓN Mensual, por concepto	CREDITO ANUAL MNS.
Principal	Subprincipal			

APORTE PERSONAL

Personal no incluido en el Escalafón General - Art. 2°
del Estatuto - Decreto-Ley n° 6.666/57

Aporte a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones
de la Policía Federal - Decreto-Ley n° 15.943/46, a
clasificar por inversión en:

Personal administrativo y técnico

Personal superior de seguridad y defensas

Total de la partida parcial

Total de la partida subprincipal

Total de la partida principal

3.060.272
3.060.272
3.060.272
3.060.272

VENIOS

Personal no incluido en el Escalafón General - Art. 2°
del Estatuto - Decreto-Ley n° 6.666/57

Subsidio familiar a clasificar por inversión en:

Personal administrativo y técnico

Personal superior de seguridad y defensas

Total de la partida parcial

Salario anual complementario a clasificar por inversión en:

Personal administrativo y técnico

Personal superior de seguridad y defensas

Total de la partida parcial

Reintegro de gastos por actividades de servicios, a clasificar
por inversión en:

Personal administrativo y técnico

Personal superior de seguridad y defensas

Total de la partida parcial

Suplemento de reintegro de gastos por permanencia en funcio-
nes de seguridad y defensas, a clasificar por inversión en:

Personal superior de seguridad y defensas

Total de la partida parcial

Reintegro de gastos por reintegro de servicios, a clasificar
por inversión en:

Personal superior de seguridad y defensas

Total de la partida parcial

Beneficiencia complementaria

Total de la partida parcial

Para entender el pago de personal supernumerario prevista en el
artículo 16° del decreto-ley n° 9.021/64, cuyos remuneraciones
serán determinadas por el acaudalado de la Policía Federal segun
un máximo de mín. 50.000.-mensuales

Total de la partida parcial

Total de la partida subprincipal

Total de la partida principal

5.120.000
1.055.900
1.055.900
15.965.000
13.965.000
19.200.000
19.200.000
400.000
400.000
26.297.880
26.297.880
29.009.371
20.000.371
93.040.251
93.040.251

SUBSIDIO PERSONAL NO INCLUIDO EN EL ESCALAFON GENERAL-ART. 2°
DEL ESTATUTO - DECRETO-LEY N° 6.666/57

Personal administrativo y técnico

Partidas globales

Profesores, profesores suplentes y maestros catedras de la
Escuela de Informaciones

Total de la partida parcial

Total de la partida subprincipal

804.000
804.000
804.000

[Handwritten signature]



2	1	25		7	012
Conto	Flanco	Subc	Artículo	Org.	Item
1	2	3	4	5	6

[Handwritten signature]

PARTIDAS	
Dist. especial	Sub-Programa
1	2

CATEGORIA Y/O CONCEPTO

PARTIDAS		Cantidad de cargos, puestos o bases de cálculo	REMUNE. RACION (Mensual, diaria o horaria)	CREDITO ANUAL MNS.
Parcial	Sub-parcial Cargo y/o Puestos			
11	11			

Personal superior de seguridad y defensa

Oficial Mayor de Informaciones	3	7,000	21,000.000
Oficial 1º de Informaciones	6	6,200	37,200.000
Oficial 2º de Informaciones	6	5,500	33,000.000
Oficial 3º de Informaciones	6	5,000	30,000.000
Oficial 4º de Informaciones	36	4,500	1,620,000.000
Auxiliar 1º de Informaciones	34	4,000	1,362,000.000
Auxiliar 2º de Informaciones	41	3,500	1,437,000.000
Auxiliar 3º de Informaciones	31	3,100	972,100.000
Auxiliar 4º de Informaciones	28	2,800	784,000.000
Auxiliar 5º de Informaciones	15	2,500	375,000.000
Auxiliar 6º de Informaciones	109	2,200	2,397,800.000
Auxiliar 7º de Informaciones	107	2,000	2,140,000.000
Total de la partida parcial	418		14,444,400.000
Total de la partida subprincipal	418		14,444,400.000
Total de la partida principal	418		15,248,400.000

BONIFICACIONES, SUPLEMENTOS Y OTROS CONCEPTOS ANALOGOS PERSONAL NO INCLUIDO EN EL REGULACION GENERAL - ART. 2º DEL ESTATUTO - DECRETO-LEY Nº 6,666/57

Personal superior de seguridad y defensa

Para atender el pago de suplemento de sueldo por tiempo mínimo cumplido en el grado, computable a los efectos del retiro			300,000.000
Para atender el pago de suplemento de sueldo por antigüedad de servicio, computable a los efectos del retiro			9,525,600.000
Bonificación por destino			50,000.000
Suplemento por riesgo profesional			18,559,200.000
Total de la partida subprincipal			28,434,800.000
Total de la partida principal			28,434,800.000
Total	418		141,391,623.000

[Handwritten signature]

